



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Cumplimiento de los objetivos de la Unión de la Seguridad: la Comisión propone un sistema de certificación de la UE para los equipos de seguridad aeroportuaria y para hacer más competitiva la industria de la seguridad de la UE**

Bruselas, 7 de septiembre de 2016

La Comisión Europea propone hoy establecer un procedimiento de certificación único en la UE para los equipos de control de seguridad de la aviación a fin de mejorar la competitividad de la industria de la seguridad de la UE, como ya se anunció el 20 de abril al trazar el camino hacia una [Unión de la Seguridad](#) genuina y eficaz en la Unión Europea. La introducción de un certificado de la UE permitirá que los equipos de seguridad homologados en un Estado miembro puedan ser comercializados en otros. La creación de un sistema de reconocimiento mutuo de equipos de seguridad de la UE contribuirá a superar los problemas derivados de la fragmentación del mercado, reforzar la competitividad de la industria de la seguridad de la UE, impulsar el empleo en el sector y, en última instancia, mejorar la seguridad de la aviación en toda Europa.

Dimitris **Avramopoulos**, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, ha declarado: *«La tecnología nos permite prevenir las amenazas y reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos y la resiliencia del conjunto de la sociedad europea. La propuesta hoy presentada permitirá, a través de la simplificación y la armonización de las normas de certificación de los equipos de control aeroportuario, garantizar la aplicación de nuestras estrictas normas de control de la seguridad en todos los aeropuertos de la UE. También contribuirá a potenciar la competitividad de la industria de la seguridad europea y a aumentar su capacidad para ofrecer soluciones que refuercen la seguridad de los ciudadanos de la UE.»*

Los equipos de seguridad para el control de personas, equipajes de mano y mercancías en el sector de la aviación constituyen un mercado importante con un volumen de negocios anual de 14 000 millones EUR a escala mundial, de los que 4 200 millones EUR corresponden a la UE. En la actualidad, sin embargo, el mercado interior de la UE de los equipos de control está fragmentado debido a los procedimientos nacionales de certificación, que obstaculizan la eficiencia del mercado y la libre circulación de mercancías. Garantizar la libre circulación de los equipos de control de la seguridad de la aviación civil en el mercado interior aumentará la competitividad a nivel mundial de la industria de la seguridad de la UE.

La [legislación de la UE](#) que actualmente establece las especificaciones técnicas y los requisitos de prestaciones de los equipos de control de seguridad de la aviación en los aeropuertos de la UE no establece un sistema de evaluación de la conformidad jurídicamente vinculante a escala de la UE para garantizar que se cumplan las normas exigidas en todos sus aeropuertos. Por lo tanto, los equipos certificados en un Estado miembro de la UE no pueden ser comercializados en otros. La propuesta de la Comisión establece un sistema único de certificación de la UE basado en una metodología de análisis común y la emisión de unos certificados de conformidad por parte de los fabricantes que serían válidos en todos sus Estados miembros, de conformidad con el principio de reconocimiento mutuo.

## **Antecedentes**

Los equipos de control de seguridad aeroportuaria son los equipos utilizados para la inspección de personas (pasajeros y personal aeroportuario), equipajes de mano, equipajes facturados, suministros, carga y correo aéreos.

La legislación de la UE sobre controles de seguridad de la aviación se basa en las normas elaboradas por la Comisión y se adapta continuamente a la evolución de las hipótesis de amenaza y de las evaluaciones del riesgo. Sin embargo, la actual legislación de la UE no prevé un procedimiento para el reconocimiento automático a escala de la UE de los equipos de seguridad certificados. Por lo tanto, los equipos certificados en un Estado miembro de la UE solo pueden comercializarse en dicho Estado miembro y no en toda la Unión.

La actual [legislación de la UE](#) (Reglamento (CE) n.º 300/2008), que establece las especificaciones técnicas y los requisitos de prestaciones de los equipos de control de seguridad de la aviación en los aeropuertos de la UE no va acompañada de un sistema de evaluación de la conformidad jurídicamente vinculante a escala de la UE para garantizar que se cumplan las normas requeridas desarrolladas por la Comisión en todos los aeropuertos de la UE. Por lo tanto, actualmente los equipos certificados en un Estado miembro de la UE solo pueden, en principio, comercializarse en dicho Estado miembro. Las normas actuales ofrecen a los Estados miembros la posibilidad de reconocer los certificados de los demás Estados miembros, requerir la realización de ensayos adicionales para verificar si el equipo cumple los requisitos prescritos por la legislación de la UE o, incluso, impedir su uso en su territorio.

Los Estados miembros, en cooperación con la Comisión, han abordado parcialmente la cuestión de la fragmentación del mercado mediante el desarrollo de métodos de ensayo comunes dentro del marco definido por la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC). En 2008, la CEAC implantó un proceso de evaluación común (CEP) para los ensayos de los equipos de control de seguridad utilizados en el sector de la aviación. Desde entonces, el CEP ha sido revisado y mejorado en lo que respecta a su eficacia, pero sigue careciendo del marco jurídicamente vinculante que permita el pleno aprovechamiento de su potencial.

El 28 de abril de 2015, la Comisión Europea adoptó la Agenda Europea de Seguridad, en la que se exponen las principales medidas para garantizar una respuesta eficaz de la UE al terrorismo y las amenazas a la seguridad de la Unión Europea a lo largo del periodo 2015-2020. La Agenda responde al compromiso manifestado en las Orientaciones políticas del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y es un componente esencial de la Estrategia de Seguridad Interior, cuya nueva versión adoptó el Consejo el 16 de junio de 2015.

A raíz de los atentados de Bruselas, el presidente Juncker anunció el 23 de marzo que Europa necesita una Unión de la Seguridad para luchar eficazmente contra la amenaza del terrorismo, partiendo de la base de la [Agenda Europea de Seguridad](#). El 20 de abril, la Comisión presentó el camino a seguir hacia una Unión de la Seguridad genuina y eficaz en la Unión Europea. La Comisión confirmó, como parte de las iniciativas anunciadas, la presentación en 2016 de propuestas relativas a la certificación de los equipos de control en los aeropuertos.

#### **Más información:**

[Reglamento](#) por el que se establece un sistema de certificación de la Unión para los equipos de control de seguridad de la aviación

[Preguntas frecuentes](#): La Comisión propone un sistema de certificación de la Unión para los equipos de control de seguridad de la aviación

Agenda Europea de Seguridad: allanar el camino hacia una [Unión de la Seguridad](#)

[Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Europea de Seguridad](#)

[Reglamento](#) (CE) n.º 300/2008 sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil

Actos de ejecución del [Reglamento](#) (CE) n.º 300/2008, en particular el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión

[Comunicación](#) de la Comisión sobre política industrial en materia de seguridad — Plan de acción para una industria de la seguridad innovadora y competitiva

IP/16/2943

Personas de contacto para la prensa:

- [Natasha BERTAUD](#) (+32 2 296 74 56)
- [Tove ERNST](#) (+32 2 298 67 64)
- [Kasia KOLANKO](#) (+ 32 2 293 34 34)
- [Markus LAMMERT](#) (+ 32 2 298 04 23)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: <https://twitter.com/PrensaCE>